CONTRATO N 21/2022.

CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON REJAS PERIMETRAL EN EL COLEGIO. NACIONAL DR. BLAS GARAY con ID: 418290. ----------

En la ciudad de Itapúa Poty - Itapúa, República del Paraguay a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos, entre la MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por intendente Municipal Señor **MILCIADES RONALDO BENITEZ DÍAZ**, con Cedula de Identidad N° 1.327.671, y la Secretaria **General SUSY MELANIA VEGA** con C.I. N° 3.516.271. con domicilio en Itapúa Poty, por una parte y por la otra la Empresa**, ARTES EN METALES CON RUC.: 3.224.237-9** en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliado en **ITAPÚA POTY CENTRO** representada en este acto por el señor **DANIEL QUINTANA FARIÑA,** con C.I. N° **3.224.237** en su carácter de Propietario; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **Contrato "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON REJAS PERIMETRAL en el COL. NAC. DR. BLAS GARAY con ID: 418290"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON REJAS PERIMETRAL en el COL. NAC. DR. BLAS GARAY con ID: 418290. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03). -

Abog. Susy Melania Vega
Secretaria General

ARTES EN METALES
DE DANIEL QUINTANA
RUC: 3224237 - 9

Intendente Municipal
Municipalidad de Itapua Poty

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418290. ----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta L.C.O. N° 03/2022, convocado por UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 332/2022 y aprobado por la Junta Municipal mediante la Resolución de la J.M. N° 88/2022 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON REJAS PERIMETRAL en el COL. NAC. DR. BLAS GARAY con ID: 418290						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Cartel de obra	Unidad	2	636.291	1.272.582
1.2		Limpieza y preparación de terreno	Unidad Medida Global	1	1.667.021	1.667.021
1.3		Demolición y retiro de planta a desmontar	Unidad Medida Global	1	2.297.604	2.297.604
2	72141511-001	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	29,72	402.002	11.947.499
3	72131601-004	Estructura	Unidad Medida Global	1		
3.1		Pilar nucleo de columna	Metros cúbicos	7	1.763.522	12.344.654
3.2		Zapata de HºAº	Metros cúbicos	10,08	1.760.000	17.740.800
3.3		Pilar de 0,45 x 0,45 visto con capitel, de ladrillo semiprensado	Metro lineal	160	169.843	27.174.880
4	72101703-003	Muralla de elevación :	Unidad Medida Global	1		
4.1		De 0,30 para nivelación	Metros cuadrados	56,6	128.714	7.285.212
4.2		De 0.15 m, ladrillo semiprensado con agujeros macizo, visto dos cara	Metros cuadrados	165,92	89.214	14.802.387
4.3		Envarillado bajo dintel 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	244	24.969	6.092.436

Abog. Susy Melania Jara
Secretaria General

Intendente Municipal

ARTES EN METALES
DE DANIEL QUINTANA
RUC: 3224237 - 9

6 de Agosto. San Juan Bautista
Itapúa Poty – Itapúa – Paraguay
Teléfonos: (0764) 20001-20303 – Email: municipalidaditapuapoty@gmail.com
http://www.itapuapoty.gov.py

5	72101703-003	Ladrillo colocado en sardinel	Metro lineal	244	52.830	12.890.520
6	72101903-001	Reja de hierro artística con detalles (punta de lanza y detalles de aluminio fundido), de varillas vertical 12mm cada 12cm y planchuela al medio - varillas y planchuela 1"x3/16 -marco perfil angulo 1X1/8"	Metros cuadrados	292,8	450.224	131.825.587
7	72131601-012	Pinturas :	Unidad Medida Global	1		
7.1		De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y aplicación de dos manos de silicona absorbente patinal D)	Metro lineal	160	37.836	6.053.760
7.2		De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y aplicación de dos manos de silicona absorbente)	Metros cuadrados	195,2	22.540	4.399.808
7.3		Reja con base anti óxido y fondo pintura sintética a dos manos.	Metros cuadrados	292,8	34.065	9.974.232
8	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.100.005	1.100.005
					Precio Total	268.868.988

Precio total guaraníes 268.868.988 (guaraníes doscientos sesenta y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil nueve ochenta y ocho)

Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03). -

PLAZO DE CONSTRUCCION: 90 (noventa días), computados a partir de la fecha de la suscripción del contrato. LUGAR: **COLEGIO NACIONAL DR. BLAS GARAY DISTRITO DE ITAPUA POTY. –**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03). -

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03). – El porcentaje

Lic. Susy Melania Vega
Secretaria General

ARTES EN METALES
DE DANIEL QUINTANA
RUC: 3224237 - 9

Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03). -
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. –

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03). -
"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON REJAS PERIMETRAL en el COL. NAC. DR. BLAS GARAY". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03). -
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP. -
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03). -
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. - Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty, República del Paraguay. -

Abg. Susy Melania Vega
Secretario General

Milciades Ronaldo Benitez Diaz
Intendente Municipal

DANIEL QUINTANA FARIÑA
ARTES EN METALES

ARTES EN METALES
DE DANIEL QUINTANA
RUC: 3224237 - 9

6 de Agosto. San Juan Bautista
Itapúa Poty – Itapúa – Paraguay
Teléfonos: (0764) 20001-20303 – Email: municipalidaditapuapoty@gmail.com
http://www.itapuapoty.gov.py